



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2010-MDV-CDV

Ventanilla, 10 FEB. 2010

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 10 de febrero del 2010, el Dictamen No. 002-2010-MDV-CPV de la Comisión de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo N° 017085-2009, el Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -CONADIS, informa el caso del Sr. JUAN RIVERA MALPARTIDA, adulto mayor con discapacidad física (inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS con Resolución Ejecutiva N° 4003-2005-SE/REG-CONADIS), padre de cuatro niños menores de edad, no cuenta con trabajo fijo y su vivienda no tiene los servicios básicos instalados; por tal motivo solicita se le otorgue una subvención social con la finalidad que pueda adquirir un módulo de vivienda de madera prefabricada, debido a que se encuentra en situación de extrema pobreza y en condición precaria.

Que, mediante el informe social, elaborado por la trabajadora social de la Sub Gerencia de Promoción Social, se recomienda se otorgue una subvención social a favor de la Sr. JUAN RIVERA MALPARTIDA, para que adquiera un módulo de vivienda en madera prefabricada, de manera que su familia puedan mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad en el predio donde hace vivencia con su familia y no sean víctimas de los cambios de estaciones climáticas, tener privacidad, etc.

Que, mediante Memorando N° 2277-2009-MDV/ GPP, de fecha 01 de diciembre del 2009, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica en la relación al apoyo económico por el monto de S/.1, 850.00 (Mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos soles), que será atendido mediante el rubro 09 recursos directamente recaudados, Sec. Funcional 00045-Gerencia de Participación Vecinal; el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, que señala que las subvenciones son exclusivamente para los fines sociales; por tanto se aprecia que la presente solicitud de subvención social ha sido tramitada con los requerimientos exigidos por ley.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujeción a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Participación Vecinal, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la subvención social a favor del Sr. JUAN RIVERA MALPARTIDA, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 06257584, por la suma de S/.1, 850.00 (Mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos soles) para la adquisición de un módulo de vivienda de madera.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Participación Vecinal, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo, y con la celeridad que el caso amerita.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Alfonso Marco Antonio
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
Este documento es copia fiel del original que se encuentra en los archivos de esta Gerencia.

Ventanilla 10 FEB. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL